

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

## C. JAQUELIN HERNANDEZ.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00032021** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 06 de Enero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente, amablemente, solicito que me sea informado lo siguiente 1.- Monto asignado al Municipio correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020. 2.- Reintegros realizados por el Municipio a la Tesorería de la Federación, correspondientes al FISMDF y al FORTAMUNDF, ejercicios 2018, 2019 y 2020; realizados al 15 de enero del año inmediato siguiente, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 3.- Reintegros realizados por el Municipio a la Tesorería de la Federación, correspondientes al FISMDF y al FORTAMUNDF, ejercicios 2018, 2019 y 2020; realizados dentro de los 15 días naturales siguientes al termino primer trimestre del ejercicio fiscal posterior, según lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Secretaría del H. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección General de Egreso.**

### Secretaría del H. Ayuntamiento.

Le manifiesto que la información relativa deberá ser solicitada a Tesorería.

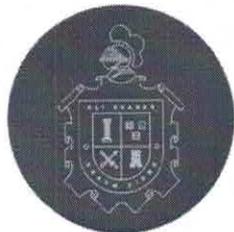
### Tesorería Municipal.

En relación a la información solicitada en la presente y de acuerdo a lo que le compete a esta Tesorería Municipal, le manifiesto específicamente, que la información solicitada es competencia de la Dirección de Egresos.

### Dirección General de Egreso.

Le informo que conforme a nuestro sistema de contabilidad y lo publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se desprende lo siguiente

Se anexa información



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a de 21 de Enero de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
SALAMANCA  
FIRMES EN LA VERDAD  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Por lo anterior, muy atentamente digo a usted que, de la información solicitada lo que respecta al punto número 1.- Le informo que conforme a nuestro Sistema de Contabilidad y lo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se desprende lo siguiente:

MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO	FAISM 2018	FAISM 2019	FAISM 2020
FAISM	\$ 69,592,462.53	\$ 72,376,161.03	\$ 74,287,041.14
MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO	FORTAMUNDF 2018	FORTAMUNDF 2019	FORTAMUNDF 2020
FORTAMUNDF	\$ 165,865,502.52	\$ 172,500,122.62	\$ 190,216,376.00

Respecto al punto número 2.- Se anexa lo siguiente:

REINTEGROS FAISM	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	\$ 2,729,093.78	\$ 7,893,878.99	No se hace cerrado el ejercicio fiscal 2020
REINTEGROS FORTAMUND	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	\$ 32,940.39	\$ 1,445,237.25	No se hace cerrado el ejercicio fiscal 2020



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

Y referente al punto número tres le manifiesto:

REINTEGROS FAISM	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	\$ 2,729,093.78	\$ 7,893,878.99	No se hace cerrado el ejercicio fiscal 2020
REINTEGROS FORTAMUND	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	\$ 32,940.39	\$ 1,445,237.25	No se hace cerrado el ejercicio fiscal 2020

Todo lo anterior conforme lo establecen los artículos 12 fracción I, II, VIII, XIII; 38 fracción IV, 43 fracción I, III; 44 fracción II, III del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.